



**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO**  
**Dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2021)**

Radicado 2021-00043-00  
Proceso VERBAL ESPECIAL (LEY 1561 DE 2012)  
Demandante LUZ MARY MOLANO RINCON  
Demandados SIGIFREDO ARCILA CASTAÑO  
LUZ DE MARIA LOPEZ DE ARCILA  
PERSONAS INDETERMINADAS

Antes de emitir pronunciamiento respecto de la admisión o inadmisión de la demanda de la referencia, se procede a constatar la información previa a la calificación de la misma respecto a lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012.

Para tal efecto se OFICIARA al Municipio de Génova respecto al Plan de Ordenamiento Territorial, al Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada o en Riesgo de Desplazamiento, a la Agencia Nacional de Tierras, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a la Fiscalía General de la Nación y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Librense los oficios correspondientes informando que para expedir los certificados o las respuestas correspondientes, tendrán un término perentorio de quince (15) días hábiles, conforme al parágrafo del artículo 11 e inciso 2° del artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

**NOTIFIQUESE.**

**OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA**

**Juez**

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b2ba858cf97ff1e39f313212ae2f48147b0584f527a56498c94acdbd760465**

Documento generado en 16/07/2021 08:42:08 a. m.

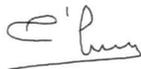
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL  
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 056

FIJACIÓN: 19-07-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ  
Secretaria